# MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218


**RESOLUCIÓN Nº 42 /2020.**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO - DESARROLLO REPRESENTANTE EL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB CON ID: 374.718".**

Gral. Díaz, 13 de Julio del 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 02 de mayo del cte.; y las cotizaciones presentadas por las empresas: MUNDO INFORMÁTICO, ALL NET, PRO - DESARROLLOS, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y la Tesorera Municipal.

El Informe del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: PRO - DESARROLLOS -Representante el Sr. Edgardo Gabriel Pino Candía, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y otras leyes vigentes,

Que, la autoridad máxima de la Municipalidad de Gral. Díaz comparte las conclusiones del Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

El Decreto Nº 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad para el ejercicio 2020;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

CELELIO SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE GRAL. J. E. DIAZ

LEONARDO BARRIOS SILVA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE E. DIAZ

Escaneado con CamScanner

# MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218


## RESOLUCIÓN Nº 42 /2020.

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO - DESARROLLO REPRESENTANTE EL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB CON ID: 374.718".**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. DIAZ,**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**RESUELVE:**

**Art. 1°. -** **APROBAR** el **informe de evaluación de ofertas** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Díaz, para la adjudicación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB.

**Art. 2°. -** **ADJUDICAR** la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB" a la firma:

- **PRO - DESARROLLOS REPRESENTANTE EL SR. EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA, C.I. Nº 3.368.877**en la suma total de **Gs. 8.400.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil)** adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

**Art. 3°. -** **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de servicios conforme la carta invitación del presente llamado, previa presentación de los documentos solicitados en las bases y condiciones.

**Art. 4°.-** **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

**Art. 5°.-** **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Sr. YSABELINO SANCHEZ TORRES.
Secretario General.

Sr. LEONARDO BARRIOS SILVA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner